



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 23 SET 1993

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. Nº 16.270/93

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Prof. Amelia Marta Royo, auxiliar de investigación del Consejo de Investigación solicita licencia por cargo de mayor jerarquía; y atento a lo informado por la Dirección de Registro y Control de Personal,


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Tener por otorgada licencia sin goce de haberes a la Prof. Amelia Marta ROYO, en el cargo de auxiliar de investigación con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva del Proyecto de Investigación Nº 360 del Consejo de Investigación, a partir del 1º de Julio del corriente año y mientras se desempeñe en el cargo de Secretaria de la Facultad de Humanidades.


ARTICULO 2º.- Establecer que la referida licencia se otorga con cargo al artículo 15, inc. b), Cap. V de la resolución Nº 343-83 - Régimen de licencias y justificaciones para el personal docente y de investigación de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal, para su toma de razón y demás efectos.-




NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


DR. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR


Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
SECRETARIA ACADÉMICA

RESOLUCION - R - Nº 467 - 93